

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por Resolución Nº 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de junio de 2021.

Señor

### Presente.-

Con fecha catorce de junio del dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO Nº 088 -2021-CU-TP --- Callao, 14 de junio de 2021 el CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente virtual N° 01088546 de fecha 05 de octubre de 2020 mediante el cual **el Bachiller RIVAS ORIHUELA**WALTER WILFREDO solicita se le otorgue el TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA bajo la modalidad de

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el Título Profesional de los programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención de títulos de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.87 y 89 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, por Resolución N° 245-18-CU de fecha 30-10-2018 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que en su Art. 9° establece que para la obtención del Título Profesional se requiere tener grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios, la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

Que, asimismo el Art. 11 del referido Reglamento de Grados y Títulos establece que el Consejo Universitario confiere los títulos profesionales declarados expeditos por los Consejos de Facultad, expidiendo el diploma correspondiente el cual es firmado por el Rector, el Decano de la Facultad, el Secretario General y al interesado (a).

Que, así también en el Título IV Capítulo II del referido Reglamento se señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para obtener el título profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía mediante Dictamen N° V -004-2020-CGT-TP-FIME de fecha 30 de octubre de 2020 otorga la conformidad del cumplimiento de los requisitos para obtener el Título Profesional de INGENIERO EN ENERGÍA al Bachiller RIVAS ORIHUELA WALTER WILFREDO.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía mediante Resolución Nº 086-2020-D-FIME-TP, de fecha 10 de noviembre de 2020, resuelve aprobar el Título Profesional de **INGENIERO EN ENERGÍA al Bachiller RIVAS ORIHUELA WALTER WILFREDO** bajo la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTABILIZADA E ININTERRUMPIDA DE 120 KVA PARA UN DATA CENTER Y CENTRO DE COMPUTO, CALL CENTER - SURQUILLO",

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Extraordinario Virtual en su Sesión de fecha 14 de junio de 2021 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116, numeral116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

### RESUELVE

1° OTORGAR el Título Profesional de INGENIERO EN ENERGÍA al Bachiller RIVAS ORIHUELA WALTER WILFREDO conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 086-2020-D-FIME-TP de fecha 10 de noviembre de 2020 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao y por las consideraciones expuestas en la CIU presente Resolución.

2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado (a) para conocimiento y fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes cc.Rector, Facultad

cc.ORAA, interesado (a)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Oficina de Secretaria General

bog. Luis Alforso Cuadros Cuadros Secretario General